



Para despachos de oficio quatro mrs.



SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y DOS.

Por Dn Diego Pareja de una conformidad Dioc.
 non se conformaban y conformaron con su propo-
 sition parecer y dictamen de dho Sr Dn Diego
 Pareja = Y el Sr. Correg. entendido la propo-
 sition q^{ta} hace auerdo: Dixo que respecto a los
 ofizios q^{ta} en ella se xitan a los auerdoz de la
 Ciudad q^{ta} dicen haverse pasado por los S^{nos}
 e Cavildo, deve tenerse presente q^{ta} en el Correg.
 militan dos razones la una Guvernativa, y la otra
 Judicial, que haviendo tomado las precauciones
 por lo correspond^{te} a la Guvernativa, no le han corres-
 pondido como deseaba, pues le han faltado los
 auxilios necessarios de todas aquellas Personas q^{ta}
 devian zelar la practica de sus pensamientos, por
 lo que se ha visto en la prevencion de esperar que
 en Justicia se reclamase lo que no se ha hecho,
 y a esta llegado el caso, a el estrecho que en el dia
 se halla; y deseo del bien pp^{co} y de que no se ex-
 perimenten, los q^{ta} estan a la vista hace responsa-
 bles a ellos a los q^{ta} no lo reclamen, pues su S^{ria}
 esta pronto a proveer lo q^{ta} estime conveniente, y